

III. OTRAS DISPOSICIONES**COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS
Y LA COMPETENCIA**

- 4369** *Resolución de 13 de febrero de 2026, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se emplaza a las personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo 4/269/2026, interpuesto ante la Audiencia Nacional contra la resolución por la que se establece el valor del índice global de ratios de 2026 de las empresas que realizan las actividades de transporte y distribución de energía eléctrica y las actividades de transporte, regasificación, almacenamiento subterráneo y distribución de gas natural.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, Redexis, SA, ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución por la que se establece el valor del índice global de ratios de 2026 de las empresas que realizan las actividades de transporte y distribución de energía eléctrica y las actividades de transporte, regasificación, almacenamiento subterráneo y distribución de gas natural, recurso que se sigue por la Sección 4 de la mencionada Sala en el marco del procedimiento ordinario 4/269/2026.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, se emplaza a los interesados para que, si a su derecho conviene, puedan personarse como demandados en el plazo de los nueve días siguientes a la publicación de esta resolución.

Madrid, 13 de febrero de 2026.–El Secretario del Consejo de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, Miguel Bordiu García-Ovies.